



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL INICIANDO EL PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS DEL CATÁLOGO DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO DE ARAGÓN (DECRETO 274/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE).

El Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección, crea en su artículo 4 el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón, configurándolo como un registro público de carácter administrativo que recoge los Lugares de Interés Geológico de la Comunidad Autónoma. De acuerdo con el mismo artículo, corresponde a la Dirección General competente en materia de conservación de la naturaleza su elaboración, actualización, revisión, dirección y coordinación.

De acuerdo con este Decreto, inicialmente se consideran incluidos en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón los recogidos en los anexos I, II, III y IV, si bien este podrá ser actualizado de conformidad con el procedimiento establecido en su artículo 6.

A estos efectos, el apartado 1 del artículo 6 del Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, recoge que *el procedimiento para la inclusión de nuevos Lugares en los anexos I, II y IV del Catálogo será iniciado por la Dirección General competente en materia de conservación de la naturaleza, de oficio o a propuesta de otras Administraciones Públicas, particulares, entidades o asociaciones cuyo objeto estatutario sea la conservación del medio natural. La propuesta de inclusión deberá acompañarse de la información técnica y científica justificativa mencionada en el anexo V. La inclusión en el Catálogo se aprobará mediante orden del Consejero competente en materia de conservación de la naturaleza que será publicada en el Boletín Oficial de Aragón.*

Por su parte, el apartado 3 del mismo artículo, establece que, *declarado un nuevo yacimiento paleontológico, se procederá a su inclusión en el anexo III del Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón por el órgano encargado de su actualización.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, así como con el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal la conservación de la biodiversidad, de los espacios protegidos y de la flora y la fauna silvestres, atribuyendo al Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000 la coordinación, planificación y gestión del Catálogo de Espacios de la Red Natural de Aragón, en el que se integra el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón.

Desde su creación en 2015, se han recibido propuestas de inclusión de nuevos lugares de interés geológico en el Catálogo por parte de particulares y ayuntamientos, así como del Parque



Cultural del Chopo Cabecero, acompañadas de la información técnica y científica justificativa requerida por el Decreto 274/2015, de 29 de septiembre.

Con fecha 24 de noviembre de 2021, el Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000 solicitó a los Servicios Provinciales de Huesca y de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la emisión de informe sobre las solicitudes de actualización del Catálogo recibidas en sus ámbitos territoriales.

Con fecha 11 de enero de 2022, se recibió informe del mencionado Servicio Provincial de Teruel sobre las solicitudes de inclusión y modificación de registros en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón que atañen a esa provincia.

El Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000 ha elaborado informe con fecha 23 de febrero de 2022, en el que se evalúa, mediante criterios objetivos, la oportunidad de inclusión de nuevos lugares de interés geológico en el Catálogo a partir de los datos proporcionados por los solicitantes y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Provincial de Teruel. Analizadas las propuestas, se concluye que algunas de ellas justifican su inclusión en el Catálogo y alguna otra requiere la modificación de registros existentes en el mismo.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000, así como la documentación que se acompaña,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la inclusión, en el Anexo III del Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón, creado mediante el Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección, del LIG 25 “Yacimiento de Megaplanolites de Bueña”, en la provincia de Teruel, Comarca del Jiloca, Municipio de Bueña.

Segundo.- Iniciar el procedimiento para la elaboración de un proyecto de Orden de acuerdo con el trámite preceptivo para la modificación e inclusión de registros en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón (Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón), con objeto de incluir en su Anexo I los siguientes lugares de interés geológico: LIG 151 “Manantial kárstico de los Caños de Gúdar” y LIG 152 “Estratotipo de la Fm. Aguilar de Alfambra”, así como en su Anexo IV el LIG 95 “Point bar de Montañana”. Asimismo, se propone la modificación de registros para la ampliación de la superficie del LIG 51 “Chimeneas de las hadas de las Señoritas de Lizana”.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL**
Diego Bayona Moreno